



PUNTA ARENAS, Junio 08 del 2009

NUM. 24.- (SECCION "C").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N°3093 asignado a Oficio Ord. N°18 de 02 de junio del 2009, de la Comisión de Alcoholes;
- ✓ Oficio ORD. N° 69, de 18 de mayo del 2009, del Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, remitiendo solicitud de traslado de patente de expendio de bebidas alcohólicas, giro "Depósito de bebidas alcohólicas", Rol 40100074, a nombre de Sánchez y Sánchez Ltda.;
- ✓ Fotocopia de Oficio Ord. N°70 de 18 de Mayo del 2009, del Director de Administración y Finanzas;
- ✓ Informe Favorable de la Dirección de Obras Municipales de 06 de marzo del 2009;
- ✓ Fotocopia de Constitución de "Sociedad Sánchez y Sánchez Limitada", de fecha 10 de julio del 2003;
- ✓ Fotocopia de Modificación de "Sociedad Sánchez y Sánchez Limitada", de fcha 01 de agosto del 2007;
- ✓ Fotocopia de Constitución de Sociedad "Inversiones B & A Limitada", de fecha 18 de abril de 1996;
- ✓ Fotocopia de Constitución de Sociedad "Inversiones T.S.D. Limitada", de fecha 03 de diciembre de 1997;
- ✓ Fotocopia de Constitución de Sociedad "Inversiones P.S.D. Limitada", de fecha 03 de Diciembre de 1997;
- ✓ Fotocopia de Contrato de Concesión para la Administración y Explotación de Zona Franca Punta Arenas, de fecha 13 de julio del 2007;
- ✓ Fotocopia de Contrato de Arriendo de Módulo, de fecha 19 de diciembre del 2007, mediante el cual Sociedad de Rentas Inmobiliarias Limitada da en arrendamiento a don Raúl Aravena puela y don Alejandro Enrique Sánchez Doberti en representación de sociedad "Sánchez y Sánchez Limitada", los locales N° 145, 146 y 149 del Edificio de Exhibición y ventas de Zona Franca;
- ✓ Fotocopia de Certificado Recepción Definitiva N°128, de 07 de septiembre del 2004, de la Dirección de Obras Municipales;
- ✓ Declaración de Capital Propio año 2008, de Sánchez y Sánchez Limitada;
- ✓ Resolución N°50 de 13 de marzo del 2009, del Servicio de Salud Magallanes;
- ✓ Certificado N°395 de 03 de abril del 2009, de la Secretaría Municipal (S);
- ✓ Oficio Ord. N°332 de 09 de Abril del 2009, de la Primera Comisaría de Carabineros Punta Arenas;
- ✓ Acuerdo N° 204, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N° 10 Extraordinaria, de 05 de junio del 2009;
- ✓ Lo establecido en el artículo 33° del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y lo dispuesto en la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- ✓ Lo dispuesto en los artículos 63° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio Nros. 4052 de 06 de diciembre del 2008; 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el traslado de la patente de alcoholes Rol N° 40100074, del Giro de "Depósito de bebidas alcohólicas", de propiedad de **SANCHEZ Y SANCHEZ, R.U.T.: 96.620.660-8**, desde calle Sarmiento N°398 al local ubicado en el Módulo 146 de Zona Franca, de esta ciudad.
2. **PROCÉDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Patentes, a enrolar dicho giro en su nueva ubicación, y a efectuar el cobro de los derechos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/jac

Distribución:

- ✓ Interesados/ Administración Municipal/ Administración y Finanzas/ Rentas y Patentes/ Inspecciones/Antecedentes/Archivo